



LLEVA A EFECTO ACUERDO DEL DIRECTORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, QUE ASIGNA RECURSOS PARA EJECUTAR PROGRAMA DE DIFUSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, AÑO 2012.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 2665 *25.06.2012

VISTO

Estos Antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/2409, del Jefe del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 14 de junio de 2012, que acompaña certificado del Subdirector Nacional, de fecha 04 de junio de 2012, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Directorio de este Servicio relativo a la asignación y distribución de recursos para ejecutar el Programa de Difusión nacional e internacional de la producción artística y cultural financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, año 2012.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, y que, para cumplir dichos objetivos, la ley indicada ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto para el sector público para el año 2012, contempla hasta \$208.992.000 (doscientos ocho millones novecientos noventa y dos mil pesos) para la ejecución del Programa de Difusión nacional e internacional de la producción artística y cultural financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, año 2012.

Que, en virtud de sus facultades legales, el Directorio de este Servicio, en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2012, acordó por unanimidad la asignación y distribución del total de los recursos indicados en el párrafo precedente, para ejecutar el Programa de Difusión nacional e internacional de la producción artística y cultural financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, año 2012, en las actividades de la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, el Programa Red Cultura y compromisos presupuestarios del año 2011, según consta del certificado del Subdirector Nacional, de fecha 04 de junio de 2012.

Que, por tanto, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que lleve a efecto el acuerdo antedicho.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley N° 20.557, que aprueba el

Presupuesto para el sector público para el año 2012; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución N° 106, de 2011, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: LLEVÁSE A EFECTO el acuerdo adoptado por el Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2012, en que se aprobó por unanimidad la asignación y distribución de \$208.992.000 (doscientos ocho millones novecientos noventa y dos mil pesos), para ejecutar el Programa de Difusión nacional e internacional de la producción artística y cultural financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, año 2012, de acuerdo a la glosa presupuestaria y según consta del certificado del Subdirector Nacional, de fecha 04 de junio de 2012, y cuyo contenido se detalla a continuación:

- 1.- \$24.684.661 (veinticuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y un pesos) que se destinarán a financiar los compromisos pendientes del Programa de Difusión nacional e internacional de la producción artística y cultural financiada por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, año 2011;
- 2.- \$90.000.000 (noventa millones de pesos) estimados, que se destinarán a financiar la participación chilena en la Feria internacional del Libro de Guadalajara 2012;
- 3.- \$94.307.339 (noventa y cuatro millones trescientos siete mil trescientos treinta y nueve pesos) estimados, que se destinarán a financiar el programa Red Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, año 2012.
- 4.- Los recursos asignados en los numerales 2 y 3 precedentes, son estimativos, debiendo ser informados al Directorio Nacional los resultados finales de distribución y ejecución de la glosa de difusión en las materias ya aprobadas.

ARTÍCULO SEGUNDO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el monto final de recursos asignados a los compromisos, participación y programa singularizados en el artículo precedente, informándose dichos montos al Directorio Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", en la categoría "Acuerdos de órganos colegiados" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

BND

Resol N°04/390

DISTRIBUCION:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna. Depto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- 1 Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA